

Javier
24/MAY/2023 01:22AM

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

DEIA
AMBIENTE

Memorando
DIFOR-453-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

AB

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “REUBICACION DE GALERAS DE REPRODUCCION PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVESA.”

Fecha: 22 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0326-0505-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “REUBICACION DE GALERAS DE REPRODUCCION PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVESA.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, INVERSIONES AVICOLAS AGROPECUARIAS, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd
Javier

DIRECCION FORESTAL
Departamento de Patrimonio Forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	23 DE MAYO 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	REUBICACION DE GALERAS DE REPRODUCCION PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVESA
PROMOTOR:	INVERSIONES AVICOLAS AGROPECUARIAS, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y, PROVINCIA DE PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de dos (2) Galeras de Gestación, Cinco (5) Galeras de Maternidad, con capacidad para 850 vientres en producción con alta calidad genética PIC, que cumpla con todos los estándares y requerimientos de producción. El complejo porcino contará con galeras para cerdas en gestación, maternidad y aclimatación para cerdas primerizas; también contará con las estructuras necesarias para el desarrollo de la actividad como lagunas de oxidación, cerca perimetral, silos de alimentación, la reutilización del agua residual tratada en la fertilización de pastos por aspersión, baños, entre otros, para lo cual se ha demarcado un área aproximada de 3.5 Has, sobre la Finca con Folio Real N° 16391, Código de Ubicación 8714 en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, con una superficie actual de 231 ha 2958 m² propiedad de la Empresa Promotora.

El Sistema de Producción Porcina del Proyecto a desarrollar se divide en dos, como se describe a continuación: Sitio 1- Área de Gestación. Se construirán dos (2) galeras de Gestación, de 372 jaulas cada una, para el alojamiento de 744 cerdas adultas. Sitio 2- Área de Maternidad. Se construirán cinco (5) galeras de maternidad para el alojamiento de 144 cerdas preñadas y sus lechones luego del parto. Se contará también con un área de Adaptación para Cerdas primerizas, la cual contará con seis (6) corrales con capacidad de 16 cerdas por corral, para albergar una población de 96 cerdas primerizas. Se establecen medidas de Bioseguridad para entrada y salida del personal y visitantes autorizados, para ello se ha establecido un área para baño seco y un área para baño húmedo; se contará con chutas para embarque y desembarque de los animales; se contará con un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales formado por un separador de sólidos mecánico y tres (3) lagunas de tratamiento, en caso de requerir la descarga del agua residual tratada, se realizará la reutilización del agua residual tratada en la fertilización de pastos, por aspersión.

El objetivo del Proyecto es reubicar las galeras de gestación y maternidad dentro de los terrenos de la Granja Porcina INAVASA, mantener la capacidad para 850 vientres en producción con la calidad genética PIC, que cumpla con todos los estándares y requerimientos de producción y darles un mejor bienestar a las hembras de la Granja Porcina INAVASA. El Proyecto se justifica debido a la necesidad de mejorar las instalaciones del área reproductiva, evitar sobre población y mejorar los parámetros reproductivos, lo cual se logrará a través del establecimiento de nuevas instalaciones; construyendo nuevas galeras para el área de gestación, maternidad y adaptación para

hembras primerizas, con equipos especializados que cumpla con todos los parámetros técnicos apropiados para brindar a los animales un buen manejo, bienestar y maximizar la producción para satisfacer las exigencias del mercado, lo que obliga al sector productivo a enfrentar el reto de ser más competitivo para producir con calidad, eficiencia, cuidado del recurso humano y del ambiente.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Para el caso del estudio de la flora, se llevaron a cabo recorridos por los distintos sitios dentro de la finca, y así lograr obtener la mayor información sobre la riqueza y composición de la vegetación del área. Se llevaron a cabo observaciones de las plantas con flores, frutos y semillas, con el fin de obtener una aproximación a la composición florística de la vegetación. Se evaluaron perfiles fisionómicos de los distintos estratos verticales para así obtener una aproximación a las características de la vegetación.

Como se señaló anteriormente, el terreno es un área altamente intervenida principalmente por el desarrollo de prácticas ganaderas. No se observó en el sitio especies catalogadas como flora amenazada o en peligro de extinción. Tampoco se registraron ecosistemas únicos en el sector de estudio. El terreno está cubierto en gran medida por gramíneas entre las que destacan principalmente las de la familia Gramineae tales como las del género Cynodon, así como también especies de la familia Cyperaceae tales como la hierba huesito (Rhynchospora colorata) y Cyperus sp. así como otros representantes de la familia Poacea. Se aprecian una gran cantidad de plantas enredaderas y bejucos entre las que predominan el lavaplatos (Davilla kunthii), campanilla (Ipomoea sp), entre otras; así como también una gran cantidad de especies herbáceas como el gallito (Heliconia sp), la planta de la suerte (Flemingia strobilifera), la escobilla (Sida sp), la Cerbulaca (Baltimora recta), las dormideras (Mimosa pudica y la Mimosa pigra), la planta de Bijao (Calathea lutea) , el piro (Bromelia sp), Piper peltatum, Piper sp. y también muchos otros representantes de las familias Melastomatáceas, Rubiáceas, Fabáceas , Malváceas, entre muchas otras especies.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que el EIA presentado, no indica áreas de formación boscosa(sólo arboles aislados.) existentes en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la información requeridas para el fiel cumplimiento de las normas, somos de la opinión que se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio, para continuar o rechazar dicha propuesta.

CONCLUSION

Consideramos Viable la propuesta como ha sido presentada desde la perspectiva forestal, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, tomar en consideración este análisis técnico para la determinación final de este Estudio.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

